



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 14 de septiembre de 1981

Núm. 110

Administración Provincial

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

Don Tomás M.ª Galván Tamame, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo en la Seguridad Social, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las Actas que les fueron levantadas por la Inspección en las fechas y con los números que a continuación se indican, se les hace saber que por dicha Inspección se proponen las sanciones siguientes:

S-227/81: José Manuel Fojo Chico. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Urbanización Castillo Magaz. — Magaz de Pisuerga. — Fecha: 10-6-81. — Infracción: Acta de Obstrucción requerido el 19-5-81. — Sanción: 7.500 pesetas.

S-228: José Manuel Fojo Chico. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Urbanización Castillo de Magaz, Magaz de Pisuerga. — Fecha: 10-6-81. — Infracción: Falta Cotización no en alta de trabajador Félix Antón Arganes. Se aplica responsabilidad solidaria de la empresa: Construcciones L. Villaverde, S. A. — Sanción 10.000 pesetas.

S-248/81: José Gutiérrez Blanco. — Actividad: 979. — Domicilio: Fray Amancio, 7, Becerril de Campos. — Fecha: 23-6-81. — Infracción: Omisión presentar a sellado TC1 y TC2 dentro plazo período 1-9-80 a 31-3-81. — Sanción: 5.000 pesetas.

S-249/81: José Gutiérrez Blanco. — Actividad: 979. — Domicilio: Fray Amancio, 7, Becerril de Campos. — Fecha: 23-6-81. — Infracción: Obstrucción requerimiento presentación documentos 16-5-81. — Sanción: 12.500 ptas.

S-252/81: Braulio Navas García. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Portugal, núm. 28 - 2.º A. — Medina del Campo. — Fecha: 24-6-81. — Infracción: Omisión presentar a sellado en Tesorería Territorial TC1 y TC2 pe-

riodo 1-9-80 a 31-3-81. — Sanción: 5.000 pesetas.

S-253/81: Braulio Navas García. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Portugal, núm. 28 - 2.º A. — Medina del Campo. — Fecha: 24-6-81. — Infracción: Obstrucción requerimiento presentación documentos 16-5-81. — Sanción: 12.500 pesetas.

S-256/81: Félix Paredes Miguel. — Actividad: 504. — Domicilio: Avenida Asturias, 9, Palencia. — Fecha: 24-6-81. — Infracción: Omisión presentar a sellado TC1 y TC2 dentro plazo, período 1-9-80 a 31-3-81. — Sanción 5.000 ptas.

S-257/81: Félix Paredes Miguel. — Actividad: 504. — Domicilio: Avenida Asturias, 9, Palencia. — Fecha: 24-6-81. — Infracción: Obstrucción requerimiento presentación documentos dentro plazo 16-5-81. — Sanción: 12.500 ptas.

S-264/81: José Ortiz Lobato. — Actividad: 502. — Domicilio: Sierra Carbonera, 6, Madrid-1. — Fecha: 25-6-81. — Infracción: Omisión presentar a sellado TC1 y TC2 dentro plazo, período 1-9-80 a 31-3-81. — Sanción: 5.000 pesetas.

S-265/81: José Ortiz Lobato. — Actividad: 502. — Domicilio: Sierra Carbonera, 6, Madrid-1. — Fecha: 25-6-81. — Infracción: Obstrucción requerimiento presentación documentos dentro plazo 21-5-81. — Infracción: 12.500 pesetas.

S-299/81: Antonio Pérez Fernández. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Las Heras, s/n. — Barruelo de Santullán. — Fecha 30-6-81. — Infracción: No llevar al día Libro Matrícula. — Sanción: 15.500 pesetas.

Se advierte a las empresas que en el término de quince días, hábiles desde el siguiente a la presente notificación, pueden presentar ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzque conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/78, de 10 de febrero.

Palencia 8 de septiembre de 1981. — El Jefe de la Inspección, Tomás María Galván Tamame. 3091

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON.—NUMERO DOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de la fecha, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Gijón, don Ramón García Arozamena, en los autos 1.271/81, seguidos a instancia de don Enrique Fernández Fernández, contra Mina SANFESA, sobre prestaciones; por el presente se procede a la citación de la demandada mencionada Mina SANFESA, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día uno de octubre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, al objeto de celebrar el correspondiente acto de juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole la advertencia de que el acto de juicio no se suspenderá por su inasistencia.

Y para que así conste y sirva de citación y requerimiento en forma legal al demandado Mina SANFESA, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria (ilegible).

3111

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 222 de 1980, a instancia de

don Faustino Carrera Pérez, representado por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, contra don Juan José Pinedo González, mayor de edad, casado y vecino de Palencia, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.^a Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Faustino Fernando Carrera García.

Bienes embargados

Una furgoneta SAVA J4, matrícula P-9610-B, valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

3064

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez de instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad Civil, dimanante de sumario número 32/1980, por robo, contra otros y Juan Rodríguez Calero, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera, pública y judicial subasta, los bienes embargados al procesado indicado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

2.^a—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Que los bienes embargados se encuentran depositados en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital.

Bienes embargados

Un turismo Renault 4, color azul, matrícula SS-64.349, valorado pericialmente en quince mil pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3127

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 101/1981, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santos Merino Ruiz, que con ocasión de la Guerra Civil Española, fue detenido en la localidad de Vergaño (Palencia), donde tenía su residencia, en el mes de diciembre de 1936, trasladado a la Prisión de Palencia y posteriormente enviado a la localidad de Camposancos (Pontevedra), no habiendo vuelto a tener noticias del mismo desde citada fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Alberto Francisco Alvarez Rodríguez. — El Secretario judicial (ilegible).

3030

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Custodio Cuenca Nieto, vecino que fue de Torquemada, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias personales constan, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día seis de octubre, a las once horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por daños en accidente, se sigue contra el mismo, con el número 787-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3128

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, los proyectos de alumbrado público de las Avdas. de República Argentina, Avda. de Valladolid, Avda. de Madrid, Avda. de San Telmo y Avenida de Cardenal Cisneros, de esta ciudad, que han sido aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante el referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3107

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de Remodela-

ción del Mercado de la Plaza de Abastos, que ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1981, a fin de que durante referido plazo, se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3108

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96. g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por término de quince días, el expediente que se tramita para cesión gratuita a la Institución Pública Benefico-Social Caritas Diocesanas, de una parcela de propiedad municipal, de unos 608 m/2 de superficie, sitos en la carretera de Santander y Avda. del mismo nombre, de esta ciudad, para ser destinada a la construcción de un Albergue para transeuntes y mendigos.

Palencia 8 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3109

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio Concurso - subasta de obras

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 31 de marzo de 1981 y no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el pliego de condiciones redactado al efecto cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 43, del 10 de abril de 1981, se anuncia concurso - subasta para la ejecución de las obras de "Cubrición del frontón de la Ciudad Deportiva de esta villa", con sujeción a las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 19.534.184,00 pesetas presupuesto de contrata.

Duración del contrato ejecución de las obras: 18 meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las mismas.

Epoca o plazo para verificar los pagos: Contra certificación a favor del adjudicatario, a los quince días de su presentación en el Ayuntamiento.

Oficina para examen pliegos y proyectos: Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce de la mañana.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Lugar y hora presentación plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del "Estado" de diez a catorce horas.

Lugar, día y hora apertura de plicas: En la Secretaría municipal, a las trece horas del día siguiente hábil, a la fecha de terminación plazo para presentación de plicas.

Crédito presupuestario: El pago de esta obra se hará con cargo a la partida prevista en el PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1981.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad (.....), domicilio calle, núm., en nombre propio o en legal representación de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-

administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de "Cubrición del Frontón de la Ciudad Deportiva", anunciada por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones del concurso-subasta.

Es adjunto resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Aguilar de Campoo 31 de agosto de 1981. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3046

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes y reserva de aparcamientos.

Idem servicio de alcantarillado.

Idem rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Idem tránsito de ganado por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Aprovechamiento de parcelas de Comuniego.

Castrillo de Onielo 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Jesús Duque.

3116

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiendo resultado desierta la primera subasta celebrada para el arrendamiento de la finca denominada "Prado de las Quintanas", de los propios de este Ayuntamiento, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, pasados diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las ... en la Casa Consistorial.

Las proposiciones para la misma pueden presentarse en esta Secretaría, de las dieciséis a las diecinueve horas, los días laborables, hasta el día hábil anterior a la subasta.

Castromocho 2 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3044

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamacio-

nes que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Publicidad.

Canalones.

Entrada de vehículos a través de ace-
ras y reservas de vía pública para apar-
camiento exclusivo.

Servicio de alcantarillado.

Elementos voladizos sobre la vía pú-
blica.

Portadas, escaparates, vitrinas.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Tránsito de ganados.

Tenencia de perros.

Solares sin cercar.

Fachadas en mal estado de conserva-
ción.

Quioscos.

Cervera de Pisuerga 7 de septiembre
de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3131

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y
otros en la vía pública.

Entrada de vehículos y carruajes en
domicilios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenen-
cia de perros.

Pastos vecinales, comunales y por su-
basta.

Tránsito de animales domésticos.

Canon de parcelas de labor y siembra
en los Montes y Seguridad Social.

Aprovechamiento de aguas públicas
sobrantes para riego.

Espinosa de Villagonzalo 9 de sep-
tiembre de 1981. — El Alcalde, Félix
López.

3126

GRIJOTA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 19 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público el extracto del acuerdo definitivo de esta Corporación, sobre imposición de la exacción de Contribuciones Especiales, así como también de su correspondiente Ordenanza y Tarifas.

Acuerdo de la Corporación municipal, de fecha 9 de agosto de 1981, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la Corporación acuerda la definitiva aprobación por no haberse presentado reclamaciones de la exacción de Contribuciones Especiales por obras y servicios como de la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus Tarifas, con vigencia a partir del ejercicio de 1981 y sucesivos, hasta tanto no sea anulada o modificada.

Ordenanza Fiscal y Tarifas. — La Ordenanza aprobada que consta de veinte artículos, comprende las siguientes tarifas:

Hasta un 90 por 100 del coste de la obra que la Corporación soporte, determinándose el porcentaje exigible en cada caso, según la naturaleza de la obra a realizar.

Grijota 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3124

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra de Electrificación de Guaza de Campos, redactado por el Ingeniero Industrial don Adolfo Hernando, de Iberduero, S. A., el cual queda expuesto al público por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual puede ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guaza de Campos 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3120

LANTADILLA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuestos sobre gastos suntuarios
(entradas en Círculos de Recreo y Co-
tos Privados de Caza).

Tasa sobre el servicio de alcantari-
llado.

Idem sobre el suministro de agua po-
table de enero a agosto.

Idem sobre desagüe de canalones y
otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre portadas, escaparates y
vitrinas.

Idem sobre rodaje y arrastre de
vehículos no gravados por el Impuesto
Municipal.

Tributo con fin no fiscal sobre te-
nencia de perros.

Arbitrio sobre puertas y ventanas
que abren al exterior.

Aprovechamiento de pastos en terre-
nos comunales.

Tasas sobre licencias urbanísticas.

Lantadilla 7 de septiembre de 1981.
— El Alcalde (ilegible).

3103

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Pedro Diez.

3099

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 13, en relación con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas o Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Constantino Mayordomo.

3104

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem desagüe de canalones a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamientos de pastos del monte.

Idem de labor y siembra en parcelas del monte.

Población de Cerrato 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

3115

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de

1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

1. Contribuciones especiales.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos 31 de agosto de 1981. — El Alcalde, Casimiro Martínez.

3122

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 1-1980, aprobado para obras de construcción de piscina, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 8 de septiembre de 1981.—El Alcalde, J. Salvador.

3105

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 2, aprobado para pago de aportaciones para las obras de electrificación de Villalveto, Viduerna y Pino de Viduerna y Camino Provincial de Villaverde de la Peña, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de la Peña 8 de septiembre de 1981.—El Alcalde, J. Salvador.

3106

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordada la venta en pública subasta, de tres mil doscientos cuarenta y cuatro árboles de chopo de su propiedad, sitos en los pagos de "Barraies hasta la Gatilla", de este término municipal, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valbuena de Pisuerga 5 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3123

VALDERRABANO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de julio de 1981, el expediente sobre concesión de crédito extraordinario por superávit en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 15 del Real Decreto - ley 3/1981, en relación con el número 2 del artículo 13 del mismo, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones de personal.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 80.000 pesetas.
3. Intereses.
4. Transferencias corrientes.
6. Inversiones reales.
7. Transferencias de capital.
8. Variación de activos financieros.
9. Variación de pasivos financieros.

Suma total de modificaciones, pesetas 80.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrábano 9 de septiembre de 1981. — El Presidente, Mariano Mazuecos.

3102

VERTAVILLO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

Idem entrada de carruajes y reserva de aparcamientos.

Idem rodaje y arrastre por las vías públicas.

Sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de parcelas de labor y siembra.

Idem de pastos del monte.

Vertavillo 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Julio Calvo.

3118